

**COPY 4, SOCIEDAD ANÓNIMA**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de esta sociedad, celebrada el día 3 de enero de 2002, se acordó por unanimidad reducir el capital social en 44.902 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 449,02 euros, siendo su finalidad la condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolso por importe de 44.896,19 euros, y la devolución de aportaciones a los accionistas por importe de 5,81 euros, quedando establecido el nuevo capital social en 15.200 euros.

Las Rozas (Madrid), 3 de enero de 2002.—El Administrador único.—1.525.

**CHOCOLATES PROVI, S. A. L.**

*Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de febrero de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 13 de febrero, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, del Balance y Estados financieros del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Distribución de resultados.

Cuarto.—Nombramiento de dos accionistas Censores de cuentas.

Quinto.—Aprobar, si procede, traspasar la Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2001, a la Cuenta de Reservas Voluntarias.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en la Junta general.

Alicante, 15 de enero de 2002.—El Consejo de Administración.—2.091.

**DECORACIONES Y MUEBLES  
A MEDIDA ALBORAYA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 30 de octubre de 2001, acordó por unanimidad aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

**Activo:**

Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	10.764.066
Pérdidas y ganancias .....	731.565
<b>Total Activo .....</b>	<b>11.495.631</b>

**Pasivo:**

Capital .....	10.000.000
Socios, cuenta de liquidación .....	1.495.631
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>11.495.631</b>

Valencia, 18 de diciembre de 2001.—Los Liquidadores, Antonio Rodríguez Montero y Francisco Bono Sáez.—1.726.

**DESARROLLO GRAMATICAL  
COMPUTARIZADO, S. L.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Julia Pérez Mato, como Administradora única, en ejercicio de las facultades que le confieren los Estatutos sociales en su artículo 14, convoca a los señores socios a la celebración de Junta general extraordinaria en Barcelona, calle Joaquim Molins, número 5, 7.º, 4.ª, sede social de la entidad, el próximo día 18 de febrero de 2002, a las trece horas, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del día**

Primero.—Redenominación el capital social en euros, quedando fijado en la cifra de 3.606 euros, representado por 600 participaciones de un valor nominal de 6,01 euros cada una de ellas, y como consecuencia del ajuste, reducción del capital social en la cifra de 0,07 euros, y constitución de una reserva indisponible por el valor de la reducción y nueva redacción del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Informe de la Administradora única de la sociedad doña Julia Pérez Mato, sobre el aumento del capital social de la sociedad en la suma de 60.100 euros, por compensación de créditos de los socios don Antoni Jordà i Novas y doña Julia Pérez Mato, por un valor cada uno de ellos de (cinco millones) 5.000.000 de pesetas, equivalentes a 30.050 euros, mediante la creación y emisión de (diez mil) 10.000 nuevas participaciones de 6,01 euros, de valor nominal cada una de ellas, y mediante la suscripción por cada uno de los dos socios de cinco mil participaciones.

Tercero.—Aumento de capital social de la entidad en la suma 60.100 euros, mediante la creación de (diez mil) 10.000 nuevas participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, iguales a las existentes, acordándose en este aumento por compensación de créditos la supresión del derecho de suscripción preferente de los socios y poniéndose a su disposición junto con esta convocatoria el informe de la Administradora única de la entidad sobre la ampliación por compensación de créditos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Cuarto.—Modificación, en desarrollo de los acuerdos anteriores, del artículo 6 de los Estatutos sociales, por el cual la sociedad pasa a tener un capital social de 63.706 euros, dividido en 10.600 participaciones de 6,01 euros cada una de ellas, y nueva redacción de dicho artículo, cuyo texto queda a disposición de todos los socios en la sede de las nuevas oficinas la sociedad, a partir de la fecha de esta convocatoria.

Quinto.—Autorización a la Administradora única de la sociedad para elevar a públicos los acuerdos que se adopten y promover su inscripción en el Registro Mercantil en cuanto ello sea necesario, con facultades para solicitar en su caso la subsanación de defectos y la inscripción parcial de estos acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se adjunta a esta convocatoria el preceptivo informe de la Administradora sobre la ampliación del capital social por compensación de créditos y se pone a disposición de los socios, en la sede de las nuevas oficinas la sociedad, desde esta fecha el texto íntegro de las dos modificaciones estatutarias propuestas, de las que tiene derecho a solicitar que se le entregue y envíe de forma gratuita una copia.

Barcelona, 17 de enero de 2002.—La Administradora única, Julia Pérez Mato.—1.915.

**EMPRESAS CONSTRUCTORAS  
ASOCIADAS, S. A.**

**(En liquidación)**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 28 de diciembre de 2001,

esta sociedad ha procedido a su disolución y simultánea liquidación, habiendo aprobado su Balance final en los siguientes términos:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	9.555.200
<b>Total Activo .....</b>	<b style="text-align: right;">9.555.200</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	10.000.000
Reservas .....	2.000.000
Pérdidas .....	-2.444.800
<b>Total Pasivo .....</b>	<b style="text-align: right;">9.555.200</b>

Barcelona, 28 de diciembre de 2001.—La Liquidadora, María Sardà Vidal.—1.920.

**ENERDATA ENERGÍA PARA  
INFORMÁTICA, S. L.  
Sociedad escindida****ENERDATA ENERGÍA  
PARA INFORMÁTICA, S. L.  
ENERDATA SERVICIOS  
Y PRODUCTOS, S. L.  
Sociedades beneficiarias**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Enerdata Energía para Informática, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social en fecha 15 de enero de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, dividiendo su patrimonio en dos conjuntos para una mejor racionalización económica de la misma, dando lugar a una nueva Sociedad denominada «Enerdata Servicios y Productos, Sociedad Limitada» en la que quedarán integradas los Activos y Pasivos relacionados con sistemas de alimentación ininterrumpida, subsistiendo la actual «Enerdata Energía para Informática, Sociedad Limitada» en la que quedarán integrados todos los activos y pasivos relacionados con la actividad Inmobiliaria de la Sociedad, todo ello con sujeción al proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad en fecha 27 de diciembre de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de enero de 2002 en el que se establece que la escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de octubre de 2001. Se hace constar que ha sido aprobado el balance de la Sociedad «Enerdata Energía para Informática, Sociedad Limitada», cerrado a fecha 30 de septiembre de 2001.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el Derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el Derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de Junta Universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen Derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Administrador único.—1.928. 1.ª 23-1-2002